



Concepción, 30 de diciembre de 2021

Estimados Padres y Apoderados:

Esperando se encuentren bien, sobre todo en el área de salud, dadas las complejas circunstancias que atraviesa el país debido a la pandemia, informamos a ustedes que a contar del **día Lunes 14 de febrero 2022** comienza el proceso de documentación de colegiaturas año escolar 2022, de acuerdo al siguiente calendario:

Fecha Matrícula	Cursos 2022 (Curso al cual su hijo(a) fue promovido)
Lunes 14 febrero	Kínder
Martes 15 febrero	1º Básico
Miércoles 16 febrero	2º Básico
Jueves 17 febrero	3º Básico
Viernes 18 febrero	4º Básico
Lunes 21 febrero	5º Básico
Martes 22 febrero	6º Básico
Miércoles 23 febrero	7º Básico
Jueves 24 febrero	8º Básico
Viernes 25 febrero	1º EM
Lunes 28 febrero	2º EM
Martes 01 marzo	3º EM
Miércoles 02 marzo	4º EM

Horario de atención: 8:30 a 13:30 horas

Después de estas fechas el Colegio se reserva el derecho a disponer de las vacantes.

Valor de la Colegiatura.

A principio de febrero se les enviará una circular informando el Arancel 2022 y las modalidades de pago. El SchoolDiary (agenda) se entregará al inicio del año escolar, el que no tiene costo para el apoderado y el anuario se enviará el Día del Alumno en forma digital.



Valores Opcionales

El **Seguro de Accidentes y Escolaridad** es un servicio opcional donde el Colegio facilita sus instalaciones para la recaudación por cuenta de terceros. En caso de optar por este servicio opcional, los cheques deberán ser extendidos a nombre de **Almondale S.A.** El valor por este opcional para el año 2022 es de **\$66.000.-** anuales por alumno (cheque para febrero). Ver coberturas en www.almondale.cl sección "Colegio" opción "Servicios".

El Centro General de Padres recaudará en forma directa y no a través del Colegio, para lo cual contará con un espacio físico en el establecimiento durante el período de matrícula.

Hacemos presente que, si usted no se presenta al proceso de matrícula en la fecha indicada, **entenderemos que desiste de la postulación y por lo tanto la vacante será ofrecida a otro postulante de la lista de espera.**

La firma del contrato de prestación de servicios la debe realizar el apoderado (ya sea madre o padre), el tutor legal del alumno o un tercero con un poder notarial específicamente facultado para suscribir dicho contrato en representación de los padres, al momento de documentar la colegiatura.

Agradeciendo su elección de nuestro Proyecto Educativo y esperando tengan un buen año 2022, se despide atentamente,

Paula Neill Nuñez
Rectora
Colegio Almondale Lomas